

COSITAL MÁLAGA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Siendo las 17,30 horas del día arriba señalado se reúnen en segunda convocatoria en la sede de Cosital Málaga sita en calle Molina Lario 13, 3ª Planta.

ASISTEN

Benedicto Carrión García(Presidente).

José Antonio Ríos Sanagustín

Salvador Vergara López.

Sara Berbel Ruiz

María Dolores Pacheco Alcántara

José Miguel Gómez del Puerto

No asisten, justificando:

Inés Fábregas Cobo

María García Campos.

Secretario.-

Carlos Limón Martínez

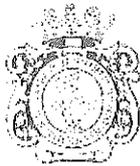
1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 3 de octubre de 2023.

El acta de la Junta de Gobierno anterior fue aprobada por unanimidad.

2º. Liquidación ejercicio 2022 y avance del presupuesto de 2023.

La Interventora del Colegio da cuenta del resultado de la Liquidación del ejercicio 2022, que es el siguiente:

COMPARATIVO PRESUPUESTO/REAL 2022	PRESUPUESTO 2022	REAL 2022	DIFERENCIA	CÓDIGO C.T.A.
GASTOS				
Alquiler Sede	7.260,00	7.517,20	-257,20	621.00
Reparación y conservación	0,00	0,00	0,00	622.00
Mantenimiento WEB	470,00	461,49	8,51	622.01
Mantenimiento Programa Contabilidad	850,00	723,11	126,89	622.02
Gastos Jurídicos	600,00	616,08	-16,08	623.00
Servicios bancarios	300,00	163,59	136,41	626.00
Endesa + Telefonía	780,00	677,83	102,17	628.00
Material de oficina	300,00	0,00	300,00	629.01
Otros gastos de catering y eventos	4.400,00	5.977,96	-1.577,96	629.02
Viajes	600,00	1.234,24	-634,24	629.03
Suscripciones	108,30	104,00	4,30	629.04
Limpieza Sede	50,00	0,00	50,00	629.05
Aportación Consejos Territoriales	6.000,00	5.770,23	229,77	629.06
Sueldo Secretaria	10.863,00	12.340,32	-1.477,32	640.00
Seguridad Social	3.427,20	3.863,68	-436,48	642.00
Formación	1.500,00	2.863,09	-1.363,09	649.00
Atenciones personal colegiada	0,00	299,52	-299,52	649.01
Gastos generales	0,00	105,67	-105,67	669.01
Gastos excepcionales	0,00	109,77	-109,77	678.00
Amortización Ordenador	0,00	33,66	-33,66	681.01
TOTAL GASTOS	37.508,50	42.861,44	-5.352,94	
INGRESOS				
Cuotas colegiados	36.000,00	34.640,00	1.360,00	700.01
Cursos formación	1.500,00	1.850,01	-350,01	759.01
Otros ingresos	200,00	305,00	-105,00	778.00
TOTAL INGRESOS	37.700,00	36.795,01	904,99	
DIFERENCIA			-191,50	



COSITAL MÁLAGA

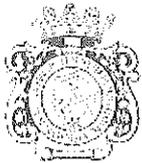
ESTIMACIÓN GASTOS/INGRESOS 2023 Y COMPARATIVO CON PRESUPUESTO 2023

PREVISIÓN GASTOS / INGRESOS 2.023	REAL A 03/NOV/23	PREV RESTO 2023	TOTAL 2023	DIFERENCIA	CÓDIGO CTA.	
GASTOS						
Alquiler Sede	7.550,40	7.561,10	709,10	8.270,36	-719,96	621.00
Reparación y conservación	0,00	229,90	0,00	229,90	-229,90	622.00
Mantenimiento WEB	288,75	200,00	120,00	320,00	-31,25	622.01
Mantenimiento Programa Contabilidad	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	622.02
Gastos Jurídicos	600,00	441,60	88,32	529,92	70,08	623.00
Servicios bancarios	300,00	140,15	100,00	240,15	59,85	626.00
Endesa + Telefonía	780,00	595,48	126,00	721,40	58,52	628.00
Material de oficina	300,00	0,00	100,00	100,00	200,00	629.01
Otros gastos de catering y eventos	3.000,00	869,50	4.160,00	5.029,50	-2.029,50	629.02
Viajes	600,00	266,80	333,20	600,00	0,00	629.03
Suscripciones	104,00	104,00	0,00	104,00	0,00	629.04
Limpieza Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	629.05
Aportación Consejos Territoriales	6.000,00	4.464,85	701,40	5.166,25	833,75	629.06
Sueldo Secretaria	12.667,92	10.409,01	2.081,80	12.490,81	177,11	640.00
Seguridad Social	3.996,84	3.338,08	667,22	4.005,30	-8,46	642.00
Formación	1.900,00	4.018,54	2.102,00	6.120,54	-4.220,54	649.00
Atenciones al personal colegiado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	649.01
Gastos Generales	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	669.01
Amortización Ordenador	33,66	0,00	33,66	33,66	0,00	681.01
TOTAL GASTOS	38.521,57	32.639,09	11.322,78	43.961,87	-5.440,30	
INGRESOS						
Cuotas colegiados	36.000,00	27.180,00	9.060,00	36.240,00	-240,00	700.01
Cursos formación	2.500,00	650,00	250,00	900,00	1.600,00	759.01
Otros ingresos	210,00	6,00	300,00	306,00	-96,00	778.00

Tras analizar la Liquidación del presupuesto 2022 y los diferentes conceptos de ingresos y gastos correspondientes al presupuesto 2023, la Junta de Gobierno, por unanimidad, le dio su aprobación.

3º. Presupuesto 2024.

Se da cuenta de la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2024, pasando a examinar y analizar los diferentes conceptos, especialmente el apartado correspondiente al arrendamiento de la sede colegial y el importante ahorro que supondría resolver el contrato de arrendamiento y eliminar la sede física, y con el compromiso efectivo de adquirir durante 2024 un programa informático para la contabilidad.



COSITAL MÁLAGA

PRESUPUESTO 2024 - PREVISIÓN GASTOS / INGRESOS		CÓDIGO C.T.A.
GASTOS		
Alquiler Sede	4.255,00	621.00
Reparación y conservación	0,00	622.00
Mantenimiento WEB	470,00	622.01
Mantenimiento Programa Contabilidad	120,00	622.02
Gastos Jurídicos	600,00	623.00
Servicios bancarios	250,00	626.00
Endesa + Telefonía	570,00	628.00
Material de oficina	100,00	629.01
Otros gastos de cursos y eventos	5.000,00	629.02
Viajes	1.000,00	629.03
Suscripciones	104,00	629.04
Limpieza Sede	0,00	629.05
Apartación Consejos Territoriales	5.400,00	629.06
Sueldo Secretaría	12.490,80	640.00
Seguridad Social	4.003,32	642.00
Formación	3.486,80	649.00
Gastos excepcionales	0,00	678.00
TOTAL GASTOS	37.850,00	
INGRESOS		
Cuotas colegiados	37.200,00	700.01
Cursos formación	500,00	759.01
Otros ingresos	150,00	778.00
TOTAL INGRESOS	37.850,00	
DIFERENCIA	0,00	

La Junta de Gobierno, por unanimidad, le dio su aprobación.

4º.- Preparación Asamblea Anual Cosital Málaga 1 de diciembre de 2023.

El Sr. Presidente presenta un cronograma de la jornada del 1 de diciembre, con la Asamblea General de Cosital Málaga, a celebrar en primera convocatoria a las 12:30 horas, y a su finalización, tendrán lugar los siguientes actos:

- Bienvenida a los nuevos Habilitados Nacionales colegiados en Málaga.
- Reconocimiento a los colegiados que se han jubilado en 2023.

La Junta de Gobierno se dio por enterada.

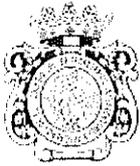
5º.- Asuntos urgentes.-

De conformidad con el debate suscitado en la aprobación del proyecto de Presupuesto para 2024, y visto el contenido del artículo 4.1 de los estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga, que dice literalmente:

“Artículo 4. Sede y ámbito territorial.

1. El Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga tiene su sede en la calle Molina Lario, núm. 13, 3º H, CP 29015, de la ciudad de Málaga.”

El Sr. Presidente, a la vista del contenido del artículo 4.3 de los estatutos, que requiere acuerdo de la Junta de Gobierno, debiendo ratificarse posteriormente en Asamblea



COSITAL MÁLAGA

General, propone que, si se estima procedente, se adopte acuerdo para resolver el contrato de arrendamiento y eliminar la sede física de COSITAL Málaga.

Se debate sobre la escasísima asistencia de colegiados a la sede física, el importante ahorro que supone este acuerdo, en un porcentaje elevado del presupuesto anual del Colegio, y el destino de los archivos, que ya han sido revisados por funcionarios del Archivo Provincial.

Tras varias intervenciones, en las que se afirma la necesidad de iniciar este proceso, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

- 1.- resolver el contrato de arrendamiento del actual local sede de COSITAL Málaga, sito en calle Molina Lario, núm. 13, 3º H, CP 29015, de la ciudad de Málaga.
- 2.- modificar el artículo 4.1 de los estatutos en el sentido de que la sede de COSITAL Málaga será virtual
- 3.- eliminar la sede física de COSITAL Málaga y pasar a la atención telefónica y vía correo electrónico a todos los colegiados, Administraciones e instituciones.
- 4.- el mobiliario y demás bienes serán donados a una entidad sin ánimo de lucro.
- 5.- elevar este acuerdo de la Junta de Gobierno a la próxima Asamblea General para que, si lo estima conveniente, proceda a su ratificación.

Igualmente, se da cuenta del escrito remitido por el colegiado Pablo Portillo Moríñigo, que dice literalmente:

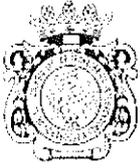
“COORDINACIÓN DE CURSOS SELECTIVOS PARA FCHN SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN LOCAL
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

D. PABLO PORTILLO MORIÑIGO, con DNI 76748533-V, y correo electrónico a efectos de recibir notificaciones electrónicas, porti_8_25@hotmail.com

EXPONGO:

- 1- Que ostento la condición de Funcionario de Carrera con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría- Intervención, ocupando actualmente el Puesto de Colaboración de Secretaría Clase 3ª (SAT) en la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- 2- Que he superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden HFP/1074/2022, de 4 de noviembre (BOE 11/11/2022), habiéndose publicado con fecha 29/09/2023 la Orden HFP/1076/2023, de 25 de septiembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HFP/1074/2022, de 4 de noviembre.

El listado de calificaciones se publicó con fecha 14/07/2023 y posteriormente se realizaron varias publicaciones con los resultados definitivos mediante la valoración de la fase de concurso.



COSITAL MÁLAGA

3- Con fecha 11/10/2023 se publica listado de calificaciones de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, según Orden HFP/1073/2022, de 4 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, entre los cuales me encuentro yo en situación de APTO.

3- Que se ha comunicado desde el INAP que el curso selectivo (obligatorio) se celebrará los días 8 a 29 de noviembre de 2023 (ambos incluidos) en horario de mañana y tarde tanto en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, como en la subescala de Secretaría, categoría de Entrada

4- Que la Orden HFP/1074/2022, de 4 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional dispone en su Anexo I, apartado I.3, que: “La coincidencia de dos cursos selectivos o periodos de prácticas en el tiempo no será considerada causa de fuerza mayor, debiendo el aspirante optar por realizar un curso selectivo u otro.”

5.- No obstante lo anterior, he presentado ya mi solicitud para la participación en el curso selectivo de Intervención-tesorería, categoría de Entrada y tengo la voluntad de poder participar también en el curso selectivo correspondiente a Secretaria, categoría de Entrada. Esta doble participación es perfectamente posible, ya que ambos cursos, aunque se realizan en fechas coincidentes, se realizan por medios telemáticos, no presencialmente, y los medios de la tecnología actual permiten asistir a las clases y realizar las pruebas y ejercicios de los cursos online sin la necesidad de sincronizar la asistencia de los participantes en este tipo de cursos. Por tanto, si se me autorizara la participación en ambos cursos, me comprometo firmemente a realizar el esfuerzo necesario para no dejar de visualizar las clases ni de realizar las pruebas y ejercicios de ambos cursos.

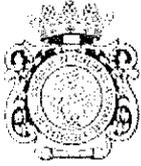
En defecto de esta posible solución, desde diversos Colegios de Habilitación Nacional, entre ellos, Madrid, Gerona, Granada y Coruña, se me ha informado de que existen precedentes respecto a la situación que ahora me afecta, y que en años anteriores, respecto a quienes habían superado ambas fases de oposición, desde la Dirección de INAP, se permitió realizar uno de los dos cursos selectivos en la siguiente convocatoria del mismo. Esta solución también me parece adecuada, en defecto de la posibilidad de realización simultánea que he solicitado en el párrafo anterior.

Estas dos soluciones no suponen un esfuerzo de medios adicionales para el INAP dado el escaso número de opositores aprobados en ambas subescalas en las que se dan estas circunstancias (4 opositores en dichos procesos selectivos según mi información).

Por último, quiero indicar respetuosamente que, a pesar de la literalidad del apartado I.3, anteriormente mencionado:

1º. Los funcionarios que hemos participado en ambos procedimientos selectivos, hemos tenido que afrontar un esfuerzo personal, económico y familiar muy considerable, que en mi opinión, debería ser tenido en cuenta por la Dirección del INAP en el momento de resolver esta solicitud.

2º. Que en ninguna de las dos convocatorias existe una prohibición de participación simultánea en ambos procedimientos.



COSITAL MÁLAGA

3º. Que, por mi parte, he estado a disposición del Tribunal de la convocatoria de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, desde que fue publicada la nota de la fase de oposición (en el mes de julio pasado) y que desde entonces, he podido realizar el curso selectivo en cualquier fecha en que el INAP hubiese dispuesto. El hecho de la coincidencia de las fechas de ambos cursos es ajena a mi voluntad, y por tanto, considero que dicha coincidencia no debe derivar en perjuicio de mis derechos de promoción interna como funcionaria del Cuerpo de Habilitados Nacionales.

Por todo lo anterior, SOLICITO que se me permita la realización simultánea de ambos cursos, aprovechando los medios disponibles por la tecnología digital, o, en defecto de lo anterior, que se me permita participar en la siguiente convocatoria del curso selectivo de Secretaría, categoría de entrada, sin necesidad de superar nuevamente la fase de oposición.”

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

- 1.- mostrar su apoyo a Pablo Portillo Moríñigo, así como a los demás compañeros FHN que se encuentran en la misma situación, y notificar este acuerdo al interesado.
- 2.- remitir este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, INAP y a COSITAL General.

6º.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar se cerró la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos en el lugar y fecha arriba indicados.